



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Jueves, 17 de febrero de 2005</b>  <b>Núm. 39</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 1

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada ..... 2  
 Almanza ..... 5  
 Gardaliza del Pino ..... 5  
 Villadecanes — Toral de los Vados ..... 5

##### Mancomunidades de Municipios

Zona de Sahagún ..... 6

##### Juntas Vecinales

Castrocalbón ..... 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León  
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León  
 Anuncios ..... 7

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León  
 Administración 24/03 ..... 8  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ..... 9  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada ..... 13  
 Dirección Provincial de Murcia  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 4 — Lorca ..... 17

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social — Valladolid ..... 17

##### Juzgados de lo Social

Número uno de León ..... 18  
 Número dos de León ..... 18  
 Número tres de León ..... 18  
 Número uno de Ponferrada ..... 19

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Grupo de Acción Local Poeda (Páramo, Órbigo, Esla, Desarrollo Asociado) . 23

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los organismos pertenecientes a las distintas Administraciones y particulares en general que todos los edictos, anuncios y demás resoluciones que tengan que ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA deben ser remitidos al Registro General de la Diputación Provincial de León (Ordenanza Reguladora de la Gestión del Servicio Público Boletín Oficial de la Provincia de León) o al fax de la Secretaría General (987 235 962), sin cuyo requisito carecen de validez legal. Para facilitar la pu-

blicación, pueden remitirse además, aparte, a la Imprenta Provincial, preferiblemente por correo electrónico (dlimpre@argored.com).

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, FUNCIONARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LOS AÑOS 2000 Y 2001, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 57 de 10 de marzo de 2003, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 48 de 11 de marzo de 2003 Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* número 108 de 6 de mayo de 2003.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de número 57 de 10 de marzo de 2003,

Boletín Oficial de Castilla y León número 48 de 11 de marzo de 2003, y una vez resuelta la reclamación en el plazo habilitado al efecto para el concurso oposición de DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el LUGAR, FECHA Y HORA del comienzo de las pruebas.

## 1º ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	ALJA MARTÍNEZ, MANUEL
02	BRAVO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
03	CASAS LÓPEZ, MARIANO
04	CASTAÑEDA BARREALES, DAVID
05	CEA LÓPEZ, JUSTO
06	DÍAZ VEGA, NURIA
07	GARCÍA CALABOZO, MARÍA CARMEN BEATRIZ
08	GARCÍA MORÁN, MARTINA
09	GARCÍA VALLADARES, MARÍA LORENA
10	LLAMAZARES LLAMAS, ELOISA
11	LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR
12	MACHADO GARCÍA, ANA BEATRIZ
13	MARTÍN CÓRDOBA, ÓSCAR
14	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NEMESIO
15	MÉNDEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
16	PEÑUELAS BALBÁS, JOSÉ CARLOS
17	PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
18	RODRÍGUEZ MANCEBO, EMILIO
19	SALAS PASTRANA, ALEJANDRO
20	SANJURJO OTERO, JOSÉ CARLOS
21	VEGA DURÁN, ROBERTO
22	VICARIO NICOLÁS, MARÍA DEL CARMEN

## 2º TRIBUNAL CALIFICADOR:

## PRESIDENTE

- El de la Diputación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente D. Angel Calvo Fernández

## VOCALES

- El Diputado de personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

- El Jefe del respectivo Servicio, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación :

Titular: D. Pablo Vicente Herránz

Suplente: D. José María Fernández Pérez

- Un funcionario de carrera de la Diputación de León designado por la Presidencia:

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Suplente: D. José Antonio García Carballo

- Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Miguel Angel Moretón Getino

Suplente: D. Eusebio Alonso Honrado

- Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Felipe Moreno Mariño

Suplente: Dª. Ana Suárez Fidalgo

## SECRETARIO

- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto. Puede actuar uno de los vocales del Tribunal de entre los designados por el Presidente, en cuyo caso, sí tiene voz y voto.

Titular: D. Ángel Lescúñ Canuria

Suplente: Dª. Isabel González Martínez

3º.- Poner en conocimiento de los aspirantes que el próximo JUEVES, DIA 10 DE MARZO DE 2005 A LAS 10 HORAS, en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, se constituirá el Tribunal Calificador del precitado proceso selectivo. Posteriormente y con la antelación suficiente, se hará público, en el Tablón de Edictos, el día, hora y lugar del comienzo del ejercicio primero correspondiente a la fase de Oposición.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 9 de febrero de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1127

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada, integrado por el del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Fiestas, el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil "Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.", para el ejercicio de 2005, así como sus Bases de Ejecución, en fecha 20 de diciembre de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

	GASTOS					
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACIÓN
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>						
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	14.681.980,00	41.020,00	7.339,00			14.730.339,00
CAP. 2.- GTOS. EN BIENES CTES. Y SER.	16.337.050,00	756.420,00	167.631,00	1.826.679,11		19.087.780,11
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	458.010,00					458.010,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.268.815,00	66.160,00	32.500,00		-947.010,00	3.420.465,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	19.697.225,41	7.000,00	6.010,00			19.710.235,41
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.612.578,00		20,00			2.612.598,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.020,00					90.020,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.236.000,00					2.236.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.381.678,41</b>	<b>870.600,00</b>	<b>213.500,00</b>	<b>1.826.679,11</b>	<b>-947.010,00</b>	<b>62.345.447,52</b>

	INGRESOS					CONSOLIDACIÓN
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>						
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.269.500,00					15.269.500,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.650.000,00					3.650.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.996.519,53	5.000,00	50.010,00			6.051.529,53
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CTES.	15.039.230,00	800.000,00	163.040,00		-947.010,00	15.055.260,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	483.020,00	178.900,00	450,00	1.927.500,00		2.589.870,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>						
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.060.050,00					3.060.050,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.293.338,88					6.293.338,88
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.020,00					90.020,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	10.500.000,00					10.500.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60.381.678,41</b>	<b>983.900,00</b>	<b>213.500,00</b>	<b>1.927.500,00</b>	<b>-947.010,00</b>	<b>62.559.568,41</b>

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EJERCICIO 2005

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
<b>1 ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL</b>				
1.1 Secretario	1	1	0	A
1.2 Interventor	1	1	0	A
1.3 Tesorero	1	1	0	A
<b>2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
2.1 Técnicos Administración General	5	5	0	A
2.2 Administrativos Administración General	23	20	3	C
2.3 Auxiliares Administración General	20	18	2	D
2.4 Subalternos:				
2.4.1 Conserje	3	3	0	E
2.4.2 Ordenanzas	8	8	0	E
2.4.3 Auxiliar de Caja	1	1	0	E
2.4.4 Portero	1	1	0	E
<b>3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>3.1 TÉCNICA</b>				
<b>3.1.1 TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
3.1.1.1 Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2 Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3 Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4 Técnico Asesor	1	1	0	A
3.1.1.5 Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
<b>3.1.2 TÉCNICOS MEDIOS</b>				
3.1.2.1 Arquitectos Técnicos	3	3	0	B
3.1.2.2 Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	B
3.1.2.3 Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4 Asistente Social	2	1	1	B
3.1.2.5 Técnico de Informática	2	2	0	B
3.1.2.6 Técnico Medio Ambiente	1	1	0	B
<b>3.1.3 TÉCNICOS AUXILIARES</b>				
3.1.3.1 Programador	1	1	0	C
3.1.3.2 Delineante	5	5	0	C
3.1.3.3 Ayudantes de Biblioteca	3	3	0	C
3.1.3.4 Ayudante de Museo	3	3	0	C
3.1.3.5 Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C
<b>3.2 SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>3.2.1 POLICÍA LOCAL</b>				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	A
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	B
3.2.1.3 Subinspectores	5	5	0	B
3.2.1.4 Oficiales	9	9	0	C
3.2.1.5 Agentes	65	58	7	C
<b>3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	B
3.2.2.2 Sargento	1	0	1	C
3.2.2.3 Cabos	6	6	0	D
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios	30	28	2	D

DENOMINACIÓN	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.3.3 Recaudador	1	1	0	B
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	2	0	2	C
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	D
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	7	0	D
3.2.3.7 Animadores Socioculturales	4	4	0	D
3.2.3.8 Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C
3.2.3.9 Lacero	1	1	0	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	9	7	2	D
3.2.4.2 Oficiales	40	33	7	D
3.2.4.3 Ayudantes	23	21	2	E
3.2.4.4 Operarios	7	5	2	E
3.2.4.5 Limpiadoras	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	314	283	31	
4 PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C
4.2 Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL	2	2	0	

## B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	PLAZAS FUNCIONARIZAR
a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO				
1 PERSONAL TÉCNICO				
1.1 TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1 Técnico Superior de Laboratorio	1	1	0	1
1.1.2 Director de Museo	1	1	0	1
1.1.3 Director Técnico IMFE	1	0	1	
1.1.4 Psicólogo	1	1	0	
1.1.5 Coordinador de Desarrollo Local	1	1	0	1
1.1.6 Asesor Jurídico	1	1	0	
1.2 TÉCNICOS DE GRADO MEDIO				
1.2.1 Asistentes Sociales	8	8	0	8
1.2.2 Animador Sociocomunitario	3	3	0	3
1.2.3 Ludotecarios	2	1	1	1
1.2.4 Técnico de Turismo	1	1	0	1
1.2.5 Arquitecto Técnico	1	1	0	1
1.2.6 Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	1	1	1
1.2.7 Educador Familiar	1	0	1	
1.3 TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1 Coordinador de Deportes	1	1	0	1
1.3.3 Animadores Socioculturales	1	0	1	
1.3.4 Ayudantes de Biblioteca	1	1	0	1
1.3.5 Ayudantes de Museos	0	0	0	
1.3.7 Técnico Auxiliar de Laboratorio	0	0	0	
1.3.8 Delineante	1	0	1	
1.3.9 Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
1.3.10 Técnico Cultura	1	1	0	1
2 PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1 Administrativo Oficina Consumidor	1	1	0	1
2.2 Auxiliares Administrativos	2	2	0	2
2.3 Auxiliares Administrativo a Tiempo Parcial	2	0	2	
3 PERSONAL DE OFICIOS				
3.1 Oficiales de oficio	5	5	0	5
3.2 Ayudantes	4	0	4	
3.3 Limpiadoras	2	0	2	
3.4 Ordenanza	2	0	2	
3.5 Taquillero Teatro a Tiempo Parcial	1	0	1	
3.6 Ordenanza de Teatro a Tiempo Parcial	0	0	0	
3.7 Lacero	0	0	0	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	49	31	18	29

DENOMINACIÓN	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	PLAZAS FUNCIONARIZAR
<b>b) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL</b>				
<b>1 PERSONAL TÉCNICO</b>				
<b>1.1 TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
1.1.1 Psicólogo CEAS	2			
1.1.3 Agentes de Desarrollo Local	2			
1.1.4 Arquitecto	1			
<b>1.2 TÉCNICOS MEDIOS</b>				
1.2.1 Asistente Social	1			
1.2.2 Educador Social a tiempo parcial CEAS	3			
1.2.3 Trabajador Social	1			
1.2.4 Educador Social	1			
1.2.5 Monitores de apoyo escolar a tiempo parcial	2			
<b>1.3 TÉCNICOS AUXILIARES</b>				
1.3.1 Auxiliar Administrativo	4			
<b>2 PERSONAL DE OFICIO</b>				
2.1 Oficial	1			
2.2 Ayudantes	1			
2.5 Ordenanza	3			
<b>TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL</b>	<b>22</b>			

**c) OTROS**

Personal Escuela Taller (según acuerdo de concesión de subvención)

Personal Servicios Varios (según necesidades)

Personal Cursos de Formación (según convenios o subvenciones)

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 20 de enero de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

549

299,20 euros

**ALMANZA**

Don Luis Ángel Polvorinos de la Red ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganadería bovina en régimen extensivo en la localidad de Cabrera de Almanza.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 5 de febrero de 2005.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

1035

22,40 euros

**GORDALIZA DEL PINO**

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2005, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los padrones siguientes:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2005.

Tasa de agua 2º semestre 2004.

Tasa tránsito ganado 2004.

Tasa de alcantarillado 2004.

Aprovechamientos pastos.

Aprovechamientos eras.

Procediéndose a su exposición pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya sido resuelto expresamente.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con el apar-

tado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 3 de febrero de 2005.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

1075

11,60 euros

**VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS**

Don Roberto Faba Rodríguez ha solicitado licencia ambiental de la actividad e instalación de Centro de Turismo Rural en la calle Lancelo número 35, de la localidad de Villadecanes del término municipal de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 7/04 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 8 de febrero de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

990

17,60 euros

## Mancomunidades de Municipios

### ZONA DE SAHAGÚN

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2005, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los padrones siguientes:

#### TASA DE BASURA 2005 DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPARTEN ESTE FIN EN LA MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGÚN

Procediéndose a su exposición pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición, sin que haya sido resuelto expresamente.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 7 de febrero de 2005.-El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

1069 40,00 euros

\*\*\*

Detectado error material de hecho en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 30, de fecha 7 de febrero de 2005, donde dice: CAPÍTULO II.- Fines Mancomunidad- para el resto de los municipios que integran la Mancomunidad... debe incluirse El Burgo Ranero.

Bercianos del Real Camino, 10 de febrero de 2005.-El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

1070 14,40 euros

## Juntas Vecinales

### CASTROCALBÓN

La Junta Vecinal de Castrocalbón, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, ha acordado aprobar el expediente de contratación urgente, instruido para la adjudicación del aprovechamiento de bienes inmuebles rústicos, anunciándose al efecto la siguiente licitación:

Objeto: Contratación por subasta y procedimiento abierto y urgente de la adjudicación, mediante precio, del aprovechamiento para cultivo de parte de la parcela comunal número 2 del polígono número 24 del Catastro de Rústica de Castrocalbón, en 100 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 4.000 euros al año.

Duración del contrato: Diez años.

Garantías: Fianza provisional.- 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

Lugar de exposición del expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares, en unión del expediente de contratación, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Castrocalbón.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se presentarán en la sede de la Junta Vecinal, en esta localidad.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sede de esta Junta Vecinal, a las veintidós horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: La documentación y modelo de proposición será la específica contenida en el PCAP.

Castrocalbón, 29 de enero de 2005.-El Presidente, Jesús Gómez Martínez.

760 23,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA (LEÓN)

Expte.: GA-130.807.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de La Robla (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Naturcorp Redes SAU, con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito territorial: Término municipal de La Robla.

Infraestructuras básicas: Punto de entrega en la ERM APB/APA perteneciente a la posición de válvulas del gasoducto La Robla-Guardo. Red de Alta Presión A construida en polietileno de alta densidad con dos tramos; 1º tramo (Fase I) hacia las fábricas de cemento y la de dovelas y 2º tramo (Fase II) hacia las proximidades del casco urbano para alimentar a una ERM APA/MPB. Red de media presión B construida en polietileno de alta densidad para zonas urbanas.

Presupuesto: Setenta y dos mil ciento veintiocho euros con noventa y ocho céntimos (72.128,98 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1076 46,40 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectos por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de subestación Santalavilla 45/15 kV, t.m. de Benuza (León)

Expte.: 15/04/6340.

Con fecha 3 de noviembre de 2004, se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación de proyecto y se declara, en concreto, de utilidad pública la instalación subestación

Santalavilla 45/15 kV, t.m. de Benuza (León), previa correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrán lugar el día 1 de febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Benuza (León).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribuciones, SA, asumirá la condición de beneficiaria.

León, 20 de diciembre de 2004.—El Jefe de Servicio, Emilio Fernández Tuñón.

## ANEXO

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº Finca	T.M.	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
1	Benuza	Mª del Carmen y Mª Elena Méndez Rodríguez	6	1590	1/02/2005	11.00
2	Benuza	Agustín, Levi y Majencio Valle Fernández	6	1589	1/02/2005	11.15
3	Benuza	Antonio Martínez Blanco	6	1588	1/02/2005	11.30
4	Benuza	Adoración, Esther, Mª del Pilar, Mª Encina, Mª Susana y Rosa María Blanco Voces	6	1593	1/02/2005	11.45
5	Benuza	Miguel Voces Gómez	6	1594	1/02/2005	13.15
6	Benuza	Pedro Voces Gómez	6	1595	1/02/2005	13.30
7	Benuza	Herederos de Rosalía Méndez Vega	6	1606	1/02/2005	12.00
8	Benuza	Mª Montserrat Ramos Rodríguez. Att. Ángeles Rodríguez	6	1607	1/02/2005	12.15
9	Benuza	Laurentino Martínez Blanco	6	1608	1/02/2005	12.30
10	Benuza	Dario Guerra Rodríguez	6	1609	1/02/2005	13.00
11	Benuza	Lisardo Rodríguez Álvarez	6	1610	1/02/2005	12.45
12	Benuza	Mª del Carmen y Mª Elena Méndez Rodríguez	6	1611	1/02/2005	11.00
13	Benuza	Desconocido	6	1612	1/02/2005	13.00

139

64,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

## ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-826/2004	BENIGNO MARTÍNEZ DÍAZ	Ctra. Santander, km. 4, nº 57 NAVATEJERA	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de sustancia.
LE-983/2004	RICARDO BARRUL BORJA	C/ Suspirón, nº 5, bajo LEÓN	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de sustancia.
LE-1933/2004	RECREATIVOS DONCEL, SL	Avda. La Constitución, nº 26 VALENCIA DE DON JUAN	Artículo 26.f) Ley Orgánica 1/1992	120,00 €.
LE-2117/2004	ENRIQUE RENATO FRAILE DÍEZ	Avda. Párroco Pablo Díez, 89 TROBAJO DEL CAMINO	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 7 de enero de 2005.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

151

28,80 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCION PROPUESTA
LE-1502/2004	JOSÉ LUIS CANANAS PÉREZ	C/Real, nº 159 DEHENAS-PONFERRADA	Art. 23.a) Ley 1/92 P. Seg. Ciudadana	150,00 € e incautación arma.
LE-1571/2004	JUSTINO FERNÁNDEZ CALZADE	C/La Laguna, nº 28.-MATALLANA DE VALMADRIGAL	Art. 23.a) Ley 1/92 P. Seg. Ciudadana	300,51 € e incautación arma.

El texto completo de las citadas Propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 7 de enero de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

152

22,40 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de RECURSOS REPOSICIÓN, AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL POR ARRAGO, AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL RENOVADA, PRÓRROGA DE ESTANCIA Y RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RECURSO REPOS.	REDOUANE ZAHIR	X-03841534-M	MARROQUÍ	LEÓN	10-12-2004	DESESTIMAR
RECURSO REPOS.	EL HOUCHEIN LAAFOU	X-04378367-H	MARROQUÍ	BENAVIDES	22-12-2004	DESESTIMAR
RECURSO REPOS.	HAKIM GAOUAOUI	X-06144981-W	ARGELINO	LEÓN	04-01-2005	DESESTIMAR
A.R.T.CIRC. EXCEP.	AYMARA MACIAS LUZÓN	X-06001567-G	CUBANA	LEÓN	15-12-2004	DENEGAR
A.R.T. ARRAGO	HAMID EL GHAZI	X-05779323-K	MARROQUÍ	LEÓN	05-11-2004	DENEGAR
A.R.TEMPORAL	JUSTINA OKHIONKPAIMWONYI	X-04258552-X	NIGERIANA	LEÓN	22-12-2004	EXTINGUIR
PRÓRROGA EST.	SILVIA LORENA PEREIRA	X-06182255-Q	PARAGUAYA	LEÓN	16-12-2004	DENEGAR
PRÓRROGA EST.	JOSEFA DIAS DE SOUZA	X-06180314-F	BRASILEÑA	LEÓN	29-11-2004	DENEGAR
RESOLU. EXPULS.	TALI SALAMI	X-04357608-M	MAURITANA	LEÓN	23-11-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CAROLINA MENDOZA LEZCANO	X-06158899-M	PARAGUAYA	LEÓN	02-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANA INES ORTIZ MOGOLLÓN	X-02273158-E	COLOMBIANA	SANTAS MARTAS	02-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	FRANCISCA REJANIA RAFAEL DE SOUZA	X-06158364-E	BRASILEÑA	PONFERRADA	02-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	PAOLA ANDREA USMA	X-05029803-W	COLOMBIANA	LEÓN	02-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IONELA TUDOR	X-06158250-T	RUMANA	SANTAS MARTAS	02-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CARLOS ALBERTO DE SOUZA	X-06153764-E	BRASILEÑA	LEÓN	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KELIANE PEREIRA DA SILVA	X-06158943-A	BRASILEÑA	MANSILLA DE LAS MULAS	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	GLADYS MABEL ARROQUIA ESPINOZA	X-06159113-N	PARAGUAYA	LEÓN	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELSI AIDEE AGUILERA ALFONSO	X-06157908-A	PARAGUAYA	LEÓN	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	WANG WEI	X-06174062-B	CHINO	LEÓN	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	FRANCISCO ABELARDO EDISON FUENTES CISCUTTI	X-01244758-K	CHILENO	LEÓN	30-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VALMIR MESSIAS DOS SANTOS	X-06202561-J	BRASILEÑO	PONFERRADA	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VALDIR MESSIAS DOS SANTOS	X-06201933-Y	BRASILEÑO	PONFERRADA	13-12-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EDIMAR CEZA MENDES	X-06202057-S	BRASILEÑO	PONFERRADA	13-12-2004	EXPULSIÓN

León, 20 de enero de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, P.S., el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

492

70,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
OUTHAMI LHOUCINE	371008282654	ALTA	19.10.2004	19.10.2004	LA ALDEA DEL PUENTE
AIT YANNOU MOHAMAD	031050920984	ALTA	28.09.2004	28.09.2004	LA ALDEA DEL PUENTE
AALLAM HASAN	241010812550	ALTA	06.10.2004	05.10.2004	QUINTANA DE RUEDA
AALLAM HASAN	241010812550	ALTA	01.09.2004	01.09.2004	QUINTANA DE RUEDA
AMOUHOUN MIMOUNA	241014797432	ALTA	04.10.2004	04.10.2004	VILLAHIBIERA
MARIANA DOS ANJOS FERNANDEZ	501019625475	ALTA	30.08.2004	30.08.2004	ASTORGA
EMILIO JIMENEZ HERNANDEZ	241010639869	ALTA	27.09.2004	27.09.2004	ASTORGA
Mª OLVIDO HERNANDEZ SILVA	241012981512	ALTA	27.09.2004	27.09.2004	ASTORGA
MARIANO JIMENEZ JIMENEZ	390043795150	ALTA	27.09.2004	27.09.2004	ASTORGA
DEISADZE KAKHABER	491006172201	ALTA	05.10.2004	05.10.2004	VALDERAS
ALEKSANDORV GEORGIEV GEORGI	241014940710	BAJA	06.10.2004	07.09.2004	VALDERAS
OUBAKHOU ABDERRAHMANE	241012313222	ALTA	05.10.2004	05.10.2004	MANSILLA DE LAS MULAS
TAMMOUCH ABDELAZIZE	241015121067	ALTA	09.09.2004	09.09.2004	MANSILLA DE LAS MULAS
CARLOS ALTINO MENDES REIGADA	241008669254	ALTA	13.10.2004	12.10.2004	SABERO
FELIX MIGUEL JIMENEZ MATA	241004404385	ALTA	07.10.2004	07.10.2004	VILLAQUEJIDA
YORDANOV KRASSTEV BORISLAV	241014138741	ALTA	27.09.2004	27.09.2004	SOSAS DEL CUMBRAL
BOUSSIF LAHCEN	241014931818	ALTA	18.06.2004	18.06.2004	VEGA DE INFANZONES
EL MAADOUNI MALIKA	241012446695	ALTA	19.10.2004	19.10.2004	BOÑAR
OSCAR MARTINEZ ALDONZA	271011244453	ALTA	06.07.2004	06.07.2004	QUINTANA Y CONGOSTO
RAUL CANCELO NEVADO	240052355426	ALTA	28.09.2004	29.09.2004	LA ROBLA
ELOUAFI ABDELLAH	241015273743	ALTA	14.10.2004	14.10.2004	SAN MILLAN DE LOS CABAL.
OUALIDOUCHE MOHAMED	241012465557	ALTA	11.10.2004	11.10.2004	VILLATURIEL
ELHATIT YOUNES	241015216855	ALTA	07.10.2004	06.10.2004	ALMANZA
YACINI LEKBIR	031019393055	ALTA	17.09.2004	17.09.2004	CARRIZO DE LA RIBERA
VICENTE DOS SANTOS SANTOS	271008169048	ALTA	25.10.2004	22.06.2004	SAN CRISTOBAL POLANTERA
ISABEL GAREA BOTANA	240054112843	BAJA	04.08.2004	31.07.2004	VILLAMANDOS DE LA VEGA

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 15 de noviembre de 2004.-EL JEFE AREA DE INSCRIPCION Y AFILIACIÓN, Honorato Pérez Redondo.

9428

68,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA			EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFECTOS	C.C.C.		TRABAJADOR	EMPRESA
33/1014729683	Mª JESÚS MARTÍNEZ CORRADA	10/07/03	01/03/04	24/102656491	PRO-PANDORADO SL		PANDORADO
24/1012835104	ROBERTO MENCÍA FERNÁNDEZ	22/01/02	19/02/04	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
24/1015296879	JONATHAN MARTÍNEZ ECHEGARAY	22/01/02	19/02/04	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
24/1009257116	FELIPE SIERRA BURÓN	22/01/02	19/02/04	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
33/1014729683	Mª JESÚS MARTÍNEZ CORRADA	26/09/03	26/09/03	24/102656491	PRO-PANDORADO SL		PANDORADO
24/1012835104	ROBERTO MENCÍA FERNÁNDEZ	05/04/02	05/04/02	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
24/1015296879	JONATHAN MARTÍNEZ ECHEGARAY	05/04/02	05/04/02	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
24/1009257116	FELIPE SIERRA BURÓN	05/04/02	05/04/02	24/103193025	REPALESA SL		LA VIRGEN DEL CAMINO
24/1012831059	JAVIER SUÁREZ HUERTA	03/06/04	03/06/04	24/100245437	DANIEL ARIAS LÓPEZ	LA VID	
24/0043591676	DOMICIANO IGLESIAS JUÁREZ	22/10/03	22/10/03	24/102918290	INTERN. DE SERVICIOS PUENTE VILLARENTE SL	LEÓN	
24/0043314420	TOMAS VAQUERO PEEZ	17/09/03	17/09/03	24/103148666	ANTONIO DOS ANJOS CORREIA	SAN ANDRÉS DEL CAMINO	

EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, HONORATO PÉREZ REDONDO.

9919

41,60 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose

intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
03/01/645/54	Mª CARMEN LÓPEZ GARCÍA	MURIAS RECHIVALDO	1,65
03/04/704/00	PROMOC. RUYJOR OBRAS	BOÑAR	9,88
03/02/730/69	ÁNGEL L. SÁNCHEZ ALVAR	CARRIZO RIBERA	25,00
01/02/60/13	AEROSERVICIOS LEÓN SL	CHOZAS ABAJO	1,18
05/01/96/691/20	JOSE M. SÁNCHEZ BARRIO	CEMBRANOS	2.922,23
03/01/182/76	JULIO CESAR VILA RGUEZ.	MANSILLA MULAS	4,86
01/03/562/57	NURIA ÁLVAREZ FDEZ.	ONZONILLA	1,36
01/03/562/57	NURIA ÁLVAREZ FDEZ.	ONZONILLA	80,87
01/04/502/24	MIGUEL A. BORRAZ GTRREZ.	VILORIA JURISDIC.	12,76
01/04/502/24	MIGUEL A. BORRAZ GTRREZ.	VILORIA JURISDIC.	13,97
01/04/502/24	MIGUEL A. BORRAZ GTRREZ.	VILORIA JURISDIC.	131,37
03/03/823/92	EXCAVACI. ONZONILLA	ONZONILLA	3,93
01/04/869/03	MIGUEL LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	251,54
01/04/869/03	MIGUEL LORENZANA MTEZ.	ANTIMIO ABAJO	223,89
03/04/679/72	ABDELILAH HAJJAJ	PAJARES OTEROS	0,42
03/94/961/68	ROSA FDEZ. BAHILLO	LA ROBLA	9,65
03/04/1022/27	JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN	LLANOS DE ALBA	0,79
03/04/975/77	ASOC.DEPORT.VICTORIA G.	SAHAGUN	0,75
01/04/882/16	MIHAI PUSCASU	S. ANDRES RABANE	2,23
03/97/286/56	MANUEL S. MARTÍN VAZQU.	STA. MARIA PARA	361,71
03/99/90003284	Mª MERCEDES GLEZ. RUBIO	SANTOVENIA VAL	4,58
01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBA	210,40
01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBA	8,03
03/04/784/80	ROSA ALEGRE LLANES	VALENCIA DON J	107,41
03/01/1116/40	CALEROS ASOCIADOS SL	VALENCIA DON J	9,09
03/04/819/18	TIBURCIO RUBIO RIOL	VALENCIA DON J	93,24
03/04/220/01	ROBERTO ALÁEZ SÁNCHEZ	SAN MIGUEL CAM	0,11
03/04/220/01	ROBERTO ALÁEZ SÁNCHEZ	SAN MIGUEL CAM	3,20
03/04/779/75	FÉLIX A. LORENZO GARCÍA	VIRGEN DEL CAM	258,61
03/04/35/10	NICANOR GARCÍA GARCÍA	LA VECILLA	0,13
03/04/927/29	TERESA GARCÍA DÍAZ	VILLAMANÍN	7,28
03/04/378/62	NEDZHATIN KADIR MYUMY	VILLAQUEJIDA	0,05
03/04/560/50	JOHNY BARONA MAQUILON	ESTEBANEZ CALZ	0,53
03/03/1334/21	MANUEL PÉREZ ORIA	ESTEBANEZ CALZ	0,07
03/04/792/88	MOTOSERVICIO LEÓN SL	VILLATURIEL	77,73

León, a 11 de noviembre 2004.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9226

88,00 euros

\*\*\*

## EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

## EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTÉ	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	UNIDAD
24/03/01/628/37	BODEGRANDE, S.C.	ALJA DEL INFANTADO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002492549	15,70	URE 24/03
24/03/01/628/37	IVAN RODRIGUEZ MUÑIZ	MADRID	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002492549	15,70	URE 24/03
24/03/04/357/41	KAZIMIERZ KRZYS WOJNICKI	ALMANZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002495478	800,55	URE 24/03
24/03/04/1357/71	JOSE A. ALONSO MORAN	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002583384	86,74	URE 24/03
24/03/04/1401/18	ANTONIO LUIS ARROYO PEREZ	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002623194	19,72	URE 24/03
24/03/01/2866/49	MIGUEL A. ESPÍNEIRA GAREA	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002552668	0,09	URE 24/03
24/03/04/351/35	MIGUEL HERNANDEZ SILVA	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002565095	0,09	URE 24/03
24/03/04/1292/06	RAMON JIMENEZ HERNANDEZ	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 01 002581970	0,06	URE 24/03
24/03/04/1468/85	ADRIAN FERNANDEZ BLANCO	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002587933	0,21	URE 24/03
24/03/03/1662/58	FERNANDO NIETO MARTINEZ	ASTORGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002563075	0,05	URE 24/03
24/03/04/682/75	AMADOR BARAHONA LLAMERO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002497296	1,36	URE 24/03
24/03/04/137286	GERARDO CAMARZANA DIAZ	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002503562	5,45	URE 24/03
24/03/03/1918/23	AZUCENA FDEZ. MARTINEZ	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002603491	76,75	URE 24/03
24/03/02/1151/05	VALENTIN MTEZ. FERRERO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002493155	0,68	URE 24/03
24/03/04/556/46	ALVARO MIGUELEZ ALVAREZ	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002652601	0,01	URE 24/03
24/03/04/1143/51	PAULO SERGIO... MOURA	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002500835	82,11	URE 24/03
24/03/04/1143/51	PAULO SERGIO...MOURA	BURGOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002500835	82,11	URE 24/03
24/03/93/70/23	C.B. NISGAR	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002648658	12,97	URE 24/03
24/03/93/70/23	OLVIDO NISTAL TORAL	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002648658	12,97	URE 24/03
24/03/04/1473/90	VICTOR M. PALACIO QUINTANA	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002588236	245,12	URE 24/03
24/03/04/1473/90	VICTOR M. PALACIO QUINTANA	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002505279	245,12	URE 24/03
24/03/00/946/37	SERGIO PEREZ CARNICERO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002649971	0,01	URE 24/03
24/03/98/447/50	P.V. TRANS. S.L.	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002492044	529,82	URE 24/03
24/03/94/587/82	JOSE LUIS SANTIAGO FERRERO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002619962	4,11	URE 24/03
24/03/94/587/82	JOSE LUIS SANTIAGO FERRERO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002554486	21,18	URE 24/03
24/03/04/72/47	JOSE ALFR. TURIEL GAMAZO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002464964	10,41	URE 24/03
24/03/92/1217/76	INOCENCIO ZAPATERO TURRADO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002553476	172,44	URE 24/03
24/03/92/1217/76	INOCENCIO ZAPATERO TURRADO	LA BAÑEZA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002553375	0,67	URE 24/03
24/03/04/1135/43	CANDIDO CARRERA CASTELLANOS	VALDEHUESA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002576213	348,37	URE 24/03
24/03/04/1147/55	JUAN JOSE COQUE BELLO	VALDECASTILLO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002465166	36,38	URE 24/03
24/03/03/1084/62	JOSE A. MARTINEZ GARCIA	BRAZUELO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002620770	0,79	URE 24/03
24/03/04/1282/93	JOSE ANTONIO LOPEZ DIAZ	ACEBES DEL PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581667	63,88	URE 24/03
24/03/04/1282/93	JOSE ANTONIO LOPEZ DIAZ	ACEBES DEL PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002622891	82,11	URE 24/03
24/03/04/662/55	AURELIANO PAZ CASCON	ANTOÑANES PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002653005	0,43	URE 24/03
24/03/04/662/55	AURELIANO PAZ CASCON	ANTOÑANES PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002497094	3,12	URE 24/03
24/03/04/1498/18	LAUREANO QUINTANILLA MATA	BUSTILLO DEL PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002589246	26,00	URE 24/03
24/03/04/1289/03	ALBENA MARINOVA GORANOVA	CAMPAZAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581869	74,44	URE 24/03
24/03/04/1541/61	JAVIER AVELLANEDA GARCIA	CARRIZO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002623501	139,60	URE 24/03
24/03/04/1280/91	ISIDORO FERNANDEZ GARCIA	CARRIZO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502754	82,11	URE 24/03
24/03/04/1280/91	ISIDORO FERNANDEZ GARCIA	CARRIZO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581566	82,11	URE 24/03
24/03/04/1179/87	BEATRIZ RASCON DE LA HOZ	CARROCERA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002578132	61,84	URE 24/03
24/03/04/1179/87	BEATRIZ RASCON DE LA HOZ	CARROCERA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002501542	190,10	URE 24/03
24/03/96/564/16	CARLOS RGUEZ. BARRALLO	BENLLERA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002555395	0,03	URE 24/03
24/03/04/1467/84	Mª TERESA GUERRERO REINOSO	SAN FELIX VALDERIA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002587832	44,90	URE 24/03
24/03/04/1239/50	MARCELINO GARCIA GONZALEZ-	CASTROCONTRIGO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502451	2,09	URE 24/03
24/03/04/716/12	FELIPA GAITERO DE LA CANAL	CASTROFUERTE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002569341	23,67	URE 24/03
24/03/04/716/12	FELIPA GAITERO DE LA CANAL	CASTROFUERTE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002653207	5,52	URE 24/03
24/03/04/715/11	JOSE E. RODRIGUEZ LOPEZ	CASTROFUERTE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002569240	47,35	URE 24/03
24/03/04/715/11	JOSE E. RODRIGUEZ LOPEZ	CASTROFUERTE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002653106	12,81	URE 24/03
24/03/92/898/48	FELIPE CASTRO BENAVIDES	SAN MARTIN TORRES	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002648557	29,07	URE 24/03
24/03/04/1334/48	FRANCISCO J. ESCUDERO PISA	CISTIerna	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002503158	83,74	URE 24/03
24/03/03/1549/42	RESIDENCIAS Y HOSPEDAJE, S.L.	CISTIerna	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002464863	4.000,00	URE 24/03
24/03/03/1549/42	CLECE, S.A.	PORTUGALETE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002464863	4.000,00	URE 24/03
24/03/01/1195/22	ENCOFRADOS PILAR, S.L.	LAGUNA NEGRILLOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002650173	8,94	URE 24/03
24/03/03/321/75	VANESA GUTIERREZ LOPEZ	CONFORCOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002650880	0,01	URE 24/03
24/01/04/1312/58	FRANCISCO ALVAREZ SUAREZ	LUYEGO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002648153	176,32	URE 24/03
24/03/04/1303/17	MOHAMED HASSINE	MANSILLA DE LAS MULAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002582273	0,13	URE 24/03
24/03/93/612/80	FRANCISCO LOUZAO SANCHEZ	MANSILLA DE LAS MULAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002619760	1,02	URE 24/03
24/03/04/1374/88	YOUSSEF OUZALID	MANSILLA DE LAS MULAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002503663	1,02	URE 24/03
24/03/01/182/76	JULIO CESAR VILA RODRIGUEZ	MANSILLA DE LAS MULAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002557318	4,04	URE 24/03
24/03/04/267/48	HORMIGONES LUNA, S.L.	ROBLES VALCUEVA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002603693	2,22	URE 24/03
24/01/03/562/57	NURIA ALVAREZ FERNANDEZ	ONZONILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002683721	146,56	URE 24/03
24/01/03/1021/31	CARLOS CARBALLO ALONSO	ONZONILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002683822	6,00	URE 24/03
24/03/04/1362/76	JOSE A. FLOREZ FLOREZ	ONZONILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002583687	0,80	URE 24/03
24/03/04/1362/76	JOSE A. FLOREZ FLOREZ	ONZONILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002503461	0,08	URE 24/03
24/03/04/1362/76	JOSE A. FLOREZ FLOREZ	ONZONILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002622992	83,74	URE 24/03
24/03/04/1389/06	MARIA GTRREZ. FDEZ.	LA POLA DE GORDON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002503966	9,65	URE 24/03
24/03/92/167/93	VICENTA GTRREZ. GLEZ.	LA POLA DE GORDON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002553072	3,40	URE 24/03
24/03/04/1402/19	MARIA Y. SACRISTAN FDEZ.	LA POLA DE GORDON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002584701	9,58	URE 24/03
24/03/04/1402/19	MARIA Y. SACRISTAN FDEZ.	LEON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002584701	9,58	URE 24/03
24/03/04/1243/54	BARTOLO SANCHEZ JIMENEZ	CIÑERA DE GORDON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002580657	36,65	URE 24/03
24/03/04/1484/04	JOSE ANTONIO MARTINEZ DIEZ	PRIORIO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002505582	36,72	URE 24/03
24/03/04/1484/04	JOSE ANTONIO MARTINEZ DIEZ	VALLADOLID	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002505582	36,72	URE 24/03
24/03/98/133/27	FCO. LUIS ALVAREZ FDEZ.	RIOSECO DE TAPIA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002649567	241,04	URE 24/03
24/03/98/133/27	FCO. LUIS ALVAREZ FDEZ.	LEON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002649567	241,04	URE 24/03

EXPTTE	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	UNIDAD
24/03/04/1018/23	JESUS ANT. CUERVO ALVAREZ	LA ROBLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002622285	0,40	URE 24/03
24/03/04/1018/23	JESUS ANT. CUERVO ALVAREZ	LA ROBLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002574189	1,65	URE 24/03
24/03/04/835/39	AGUSTIN GONZALEZ JUAREZ	SOLANA DE FENAR	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002491236	242,02	URE 24/03
24/03/04/1265/76	JUAN A. JIMENEZ BERMUDEZ	LA ROBLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581061	4,20	URE 24/03
24/03/04/1022/27	JESUS SANCHEZ MARTIN	LLANOS DE ALBA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002499825	2,54	URE 24/03
24/03/02/806/48	ENRIQUE ARGUELLO TRISTAN	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002558429	1.119,53	URE 24/03
24/03/02/806/48	ENRIQUE ARGUELLO TRISTAN	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002620568	0,33	URE 24/03
24/03/04/1388/05	ALBERTO MARTIN GONZALEZ	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002604404	0,30	URE 24/03
24/03/04/1388/05	ALBERTO MARTIN GONZALEZ	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002584596	17,59	URE 24/03
24/03/04/101/76	JOSE Mª MULAS SANCHEZ	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002494973	8,30	URE 24/03
24/03/04/101/76	JOSE Mª MULAS SANCHEZ	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002564186	2,77	URE 24/03
24/03/02/791/33	Mª ANTOлина ROBLES CRESPO	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002558328	1.628,00	URE 24/03
24/03/02/791/33	Mª ANTOлина ROBLES CRESPO	SAHAGUN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002620467	0,66	URE 24/03
24/01/99/342/04	MANUEL ALFARO FDEZ.	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002619154	0,92	URE 24/03
24/01/94/1247/95	ANA FELICIA ARIAS ARIAS	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547113	246,03	URE 24/03
24/01/94/1247/95	ANA FELICIA ARIAS ARIAS	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002683317	0,66	URE 24/03
24/01/95/149/91	ALFREDO ARIAS FERNANDEZ	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002602885	9,50	URE 24/03
24/01/01/707/51	A.S.A. TARIFACION ELECTRICA	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002488812	2,63	URE 24/03
24/01/03/939/46	HERMENEG. BARATA BARRIOS	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002549840	4,92	URE 24/03
24/01/96/581/65	JESUS M. CRESPO GUTIERREZ	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547517	0,71	URE 24/03
24/01/93/275/66	JUAN LUIS DIEZ GARCIA	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002463853	11,73	URE 24/03
24/03/99/361/88	SANTOS GARCIA ALVAREZ	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002492145	5,89	URE 24/03
24/01/01/793/40	Mª CAMINO GARCIA GARCIA	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002548426	37,82	URE 24/03
24/01/94/1015/57	FCO. HIDALGO CHAMORRO	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002646739	1,34	URE 24/03
24/01/03/202/85	DANIEL JOVER PINA	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002647446	0,01	URE 24/03
24/01/01/825/72	ROBERTO LEON CALVO	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002548527	26,69	URE 24/03
24/01/02/1371/63	ENCARNAC. LEON CERREDUELA	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002488913	0,51	URE 24/03
24/01/96/513/94	MANUEL LOPEZ RIVA	SAN ANDRES RABANEDO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547416	0,12	URE 24/03
24/03/04/1121/29	ALEJAND.MACHADO SANCHEZ	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002575607	5,55	URE 24/03
24/01/02/806/80	MARIA MENENDEZ FDEZ.	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002549032	30,35	URE 24/03
24/01/03/1619/47	ROSARIO MIGUEZ GUISURAGA	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002489519	5,09	URE 24/03
24/01/03/1616/47	ROSARIO MIGUEZ GUISURAGA	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002489418	4,89	URE 24/03
24/01/03/403/92	PLAZA MAYOR LEON, S. L.	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002463954	6,03	URE 24/03
24/01/91/645/91	JAIME E. VAZQUEZ BARRIO	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002546608	0,49	URE 24/03
24/01/01/560/01	INSTALAC. Y MONTAJES	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002683418	0,02	URE 24/03
24/01/01/560/01	MIGUEL VELILLA MANCENIDO	TROBAJO DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002683418	0,02	URE 24/03
24/03/04/404/88	ABELARDO DOMINGUEZ TORRE	VILLAGARCIA DE VEGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002495579	0,48	URE 24/03
24/03/04/1308/22	RICARDO GUERRERO GARCIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502855	10,62	URE 24/03
24/03/04/1308/22	RICARDO GUERRERO GARCIA	SAN JUSTO DE LA VEGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502956	3,28	URE 24/03
24/03/04/723/19	MOISES AUGUSTO VINHAS, S.L.	SAN JUSTO DE LA VEGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002621780	414,49	URE 24/03
24/03/04/1164/72	HOSPEDERIA SAN MILLAN, SL.	S. MILLAN CABALLEROS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002577324	3,90	URE 24/03
24/03/04/1164/72	HOSPEDIERA SAN MILLAN, SL.	S. CRISTOBAL ENTREVIÑ	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002577324	3,90	URE 24/03
24/03/91/459/67	JESUS FERNANDEZ ALONSO	S. MILLAN CABALLEROS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002552163	0,87	URE 24/03
24/03/04/1273/84	FCO. JAVIER LOPEZ MONTERO	S. MILLAN CABALLEROS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502653	15,00	URE 24/03
24/03/04/1273/84	FCO. JAVIER LOPEZ MONTERO	S. MILLAN CABALLEROS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581364	1,29	URE 24/03
24/01/89/1180/87	PEDRO FDEZ. TRASCASAS	SANTOVENIA VALDONC	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002618750	0,54	URE 24/03
24/01/89/1180/87	PEDRO FDEZ. TRASCASAS	LEON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002618750	0,54	URE 24/03
24/03/04/1091/96	VALENTIN CASTILLO MENDIGUCHIA	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002500330	100,00	URE 24/03
24/03/04/1091/96	VALENTIN CASTILLO MENDIGUCHIA	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002500229	9,83	URE 24/03
24/03/04/1091/96	VALENTIN CASTILLO MENDIGUCHIA	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002575001	687,65	URE 24/03
24/03/04/1110/18	ARGENTINA JIMENEZ HERNANDEZ	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002575304	0,06	URE 24/03
24/03/04/1108/16	FCO. JAVIER TEIXEIRA JIMENEZ	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002575203	0,12	URE 24/03
24/03/04/1114/22	JUAN R. TEIXEIRA JIMENEZ	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002602575405	0,09	URE 24/03
24/03/04/1115/23	SORAYA TEIXEIRA JIMENEZ	AZADINOS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002575506	0,12	URE 24/03
24/03/04/348/32	GANKA STOYANOVA RODRIGES	TORAL GUZMANES	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002495377	231,96	URE 24/03
24/03/04/555/45	Mª CARMEN GARCIA SANTOS	URDIALES PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002496589	508,46	URE 24/03
24/03/04/555/45	Mª CARMEN GARCIA SANTOS	URDIALES PARAMO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002621578	0,17	URE 24/03
24/03/04/1100/08	MUSTAPHA KANBAR	VALDEPOLÒ	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002500431	4,48	URE 24/03
24/03/04/661/54	ELEUTERIO ALVAREZ PROVECHO	VALENCIA DON JUAN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002568836	7,18	URE 24/03
24/03/00/397/70	TAIBI OUMHATOU	VALENCIA DON JUAN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002464560	0,50	URE 24/03
24/03/97/409/82	LUIS V. SIMON GONZALEZ	VALENCIA DON JUAN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002555904	0,56	URE 24/03
24/03/01/847/62	OSCAR ABDULKABIR GRAÑERAS	VALVERDE VIRGEN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002492650	1,69	URE 24/03
24/03/04/1286/00	ABILIO AUGUSTO NACIMIENTO	VIRGEN DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002581768	73,82	URE 24/03
24/03/94/363/52	DOMINGO FDEZ. MARTINEZ	VALVERDE VIRGEN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002554385	18,70	URE 24/03
24/03/02/1274/31	MANUEL FERRERO LOPEZ	VALVERDE VIRGEN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002620669	0,43	URE 24/03
24/01/04/568/90	INDUSTRIAS MIRO, S.A.	MONTEJOS CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002550648	0,04	URE 24/03
24/03/04/1293/07	JACIRA TERESA	VIRGEN DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002582071	83,74	URE 24/03
24/03/04/1359/73	JOSE VARGAS VARGAS	VIRGEN DEL CAMINO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002583485	28,39	URE 24/03
24/03/04/35/10	NICANOR GARCIA GARCIA	LA VECILLA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002563580	0,06	URE 24/03
24/03/93/801/75	Mª ROSARIO MEDINA RIGUEZ.	VILLADEMOR VEGA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002491034	35,12	URE 24/03
24/01/92/166/27	MONTSERRAT CARNICERO SANCHEZ	VILLAMANIN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002546810	0,73	URE 24/03
24/03/04/330/14	FRANCISCO DIEZ RODRIGUEZ	BARRIO DE LA TERCIA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002603794	1,66	URE 24/03
24/03/03/1646/42	ESTEBAN GALARRAGA CASTAÑON	BUSDONGO DE ARBAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002562873	0,21	URE 24/03
24/03/03/1646/42	ESTEBAN GALARRAGA CASTAÑON	BUSDONGO DE ARBAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002562772	0,41	URE 24/03
24/03/03/1646/42	AURORA RODRIGUEZ MTEZ.	VILLAMANIN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002562772	0,41	URE 24/03
24/03/03/1646/42	ESTEBAN GALARRAGA CASTAÑON	BUSDONGO DE ARBAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002603390	125,41	URE 24/03

EXPTTE	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	UNIDAD
24/03/03/1646/42	AURORA RODRIGUEZ MTEZ.	VILLAMANIN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002603390	125,41	URE 24/03
24/03/04/1222/33	VICTOR M. RENDON MONTOYA	VILLAMAÑAN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002579950	0,49	URE 24/03
24/03/04/1222/33	VICTOR M. RENDON MONTOYA	VILLAMAÑAN	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002502350	3,00	URE 24/03
24/03/04/1488/08	HASSAN CHAKIRI	VILLAQUEJIDA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002505683	0,66	URE 24/03
24/03/04/1691/22	FLORENTINO PEREZ PEREZ	VILLAQUEJIDA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002554890	0,53	URE 24/03
24/01/97/55/51	ALBERTO FERNANDEZ GLEZ.	NAVATEJERA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547820	12,60	URE 24/03
24/01/96/1/67	JUAN JOSE GLEZ. SIERRA	VILAOBISPO REGUERAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547315	1,84	URE 24/03
24/01/96/1453/64	MIGUEL GUTIERREZ DEIROS	VILLAQUILAMBRE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002602986	91,91	URE 24/03
24/01/04/1490/42	Mª CRUZ LLAMAZARES MENDOZA	VILLAQUILAMBRE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002648254	180,11	URE 24/03
24/03/04/942/44	DAVID LOPEZ TASCÓN	VILLAQUILAMBRE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002654520	156,32	URE 24/03
24/01/96/766/56	JOSE A. SANCHEZ CANTORAL	VILAOBISPO REGUERAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002547618	0,14	URE 24/03
24/03/04/1386/03	JESUS ZAPICO BAYON	VILAOBISPO REGUERAS	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002584495	85,41	URE 24/03
24/03/04/1386/03	JESUS ZAPICO BAYON	LEON	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002584495	85,41	URE 24/03
24/03/04/560/50	JOHNNY BARONA MAQUILON	ESTEBANEZ CALZADA	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002621679	0,22	URE 24/03
24/03/04/268/49	MARCO A. GARCIA GUERRA	VEGUILLINA ORBIGO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002564893	99,77	URE 24/03
24/03/96/504/83	ANIBAL PEREZ ALVAREZ	VILLORIA DE ORBIGO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002555193	0,03	URE 24/03
24/03/96/504/53	Mª MAR MACHADO PEREZ	VEGUILLINA ORBIGO	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002555193	0,03	URE 24/03
24/03/04/827/26	CLAUDIO GARCIA NUÑEZ	VILLARROAÑE	EMB. CUENTA	24 03 313 04 002497906	4,32	URE 24/03

León, 19 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

493

268,80 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León), teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 7 de diciembre de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

#### RELACIÓN QUE SE CITA EN EL EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2004

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	DEUDOR	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO
24 02 01 00098017	240032560655	ALVAREZ DIAZ, ABEL	AV. ANCARES, 29	VEGA ESPINAREDA	EMBARGO CREDITOS	17 SEP 2004
24 02 03 00141319	241007742603	ALVAREZ SAN JUAN, CRISTINA	CL. LOS ANDES, 2, 3º B	PONFERRADA	MINORACION EMBARGO SALARIOS	02 NOV 2004
24 02 03 00141319	241007742603	ALVAREZ SAN JUAN, CRISTINA	CL. LOS ANDES, 2, 3º B	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002724945
24 02 03 00141319	241007742603	ALVAREZ SAN JUAN, CRISTINA	CL. LOS ANDES, 2, 3º B	PONFERRADA	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002607535
24 02 04 00066776	241000699591	ARAÚJO GONCALVES, AUGUSTO RUI	CL. LA REGUERA, 3, 3º C	BEMBIBRE	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002960068
24 02 98 00047594	280175022548	ARIAS MATA, MANUEL	CL. ANTOLIN LOPEZ PELAEZ, 3	TORRE DEL BIERZO	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002440009
24 02 98 00047594	280175022548	ARIAS MATA, MANUEL	CL. ANTOLIN LOPEZ PELAEZ, 3	TORRE DEL BIERZO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001902465
24 02 94 00123971	430037115402	ASENJO LEDO, ANTONIO	CL. CALVO SOTELO, 29	VILLAFRANCABIERZO	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002398175
24 02 04 00086176	241004469154	ASSOREIA MARTINS, GABRIEL	CL. LOPE DE VEGA, 24	BEMBIBRE	LEVANTAMIENTO EMBARGO SALARIO	10 NOV 2004
33 01 91 01629176	330093811514	AVELLA VEGA, FRANCISCO JAVIER	CL. CORNON PEÑARRUBIA, 3	VILLABLINO	EMBARGO SALARIO DEL CONYUGE	27 OCT 2004
24 02 01 00087105	241008861739	BERCIANO MATEO, RICARDO	CL. CAMPOMURIELES, 6, 2º A	BEMBIBRE	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002392721
24 02 99 00035501	360078670151	BODELON AMIEVA, ANA ISABEL	AV. DE ESPAÑA, 40	PONFERRADA	MINORACION EMBARGO SALARIOS	10 NOV 2004
24 02 04 00111236	281163544844	CAMPOS RUEDA, JOHN HENRY	AV. DE VALDES, 32, 4º IZQDA.	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMBARGO SALARIO	24 02 348 04 002959866
24 02 04 00111236	281163544844	CAMPOS RUEDA, JOHN HENRY	AV. DE VALDES, 32, 4º IZQDA.	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002673920
24 02 04 00131747	240052792229	CASCALLANA GARCIA, FRANCISCO	CL. MEJICO, 3, 1º C	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002715447
24 02 04 00103556	321007305564	CASTRO FERNANDEZ, JORGE	AV. DEL FERROCARRIL, 62, 3º C	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002709181
24 02 04 00103960	24103136340	CASTRO NOGUEIRA, MANUEL	CL. GOMEZ NUÑEZ, 25, 2º I	PONFERRADA	EMBARGO PENSIONES	24 02 351 04 002375644
24 02 04 00103960	24103136340	CASTRO NOGUEIRA, MANUEL	CL. GOMEZ NUÑEZ, 25, 2º I	PONFERRADA	MINORACION EMBARGO PENSION	10 NOV 2004
24 02 04 00103960	24103136340	CASTRO NOGUEIRA, MANUEL	CL. GOMEZ NUÑEZ, 25, 2º I	PONFERRADA	MINORACION EMBARGO PENSION	29 NOV 2004
24 02 04 00128818	24102604759	COM. B. EL ENCINAL	CL. NO CONSTA	VILLAR DECORRALES	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002712821
24 02 98 00046584	24005344160	CONSTRUCCIONES C.J.N., S.L.	CL. JOSE ANTONIO	VEGA DEESPINAREDA	EMBARGO CREDITOS	17 SEP 2004
24 02 03 00005115	241008623582	DEL POZO SANCHEZ, VICTOR	CL. VEGA DEL PALO, 20, 1º D	VILLABLINO	AMPLIACION EMBARGO SALARIOS	10 NOV 04
24 02 04 00091836	24103597492	DIAZ CARRALERO, MARTINA	AV. CONSTITUCION, 18, 3º G	VILLABLINO	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002608141
24 02 04 00111943	24103409455	DIGON GAVELA, JOSE	AV. LA LIBERTAD, 25, 1º IZQDA.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002236410
24 02 88 00251319	24103136138	FELIZ RODRIGUEZ, MANUEL	AV. PEREZ COLINO, 1	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002476482
24 02 04 00118310	24103229805	FERNANDEZ BARRIOS, MANUEL	AV. DE LOS ANDES, 55, 5º	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002304108
24 02 04 00129121	24103450881	FERNANDEZ DIAZ, JUAN RAMON	CL. REINA SOFIA, 9, 4º	CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002733130

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	DEUDOR	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	Nº DOCUMENTO
24 02 04 00130535	240039697128	FERNANDEZ DIGON, OLGA	PZ. LAZURTEGUI, 7, E A	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002714336
24 02 04 00132858	241007332068	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARCOS	PLAZA DE LOS MOLINOS, 7, 1º C	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002728985
24 02 97 00039281	240038395712	FERNANDEZ GARCIA, LUIS	AV. DE LA LIBERTAD, Nº 6, 6º B	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002408784
24 02 04 00130434	241007765841	FERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE MARIA	CL. ORELLAN, Nº 6, 2º D	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002714235
24 02 04 00129525	24103544548	GAVELA MARTINEZ, AURORA	CT. MOLINASECA, 24, BJ	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002713326
24 02 04 00131646	240052175772	GOMEZ MACIAS, JORGE	PZ. MANUEL DE FALLA, 9	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002715346
24 02 04 00136595	240060502820	GOMEZ MARTIN, M. ELENA	AV. VERARDO GARCIA REY, 10	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 003013117
24 02 04 00133767	240014180973	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	CL. LA PLATA, 13, 5º D	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002741820
24 02 04 00136292	24103788563	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	CL. RAÑADERO, 39	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002949762
24 02 04 00135080	080209494057	GONZALEZ RIVERA, JESUS VICTORINO	CL. CASTILLO CORNATEL, 33-1º B	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002746971
24 02 04 00129828	24103119263	INGENIERIA CONSTY DE EDIF.S.L	AV. DE ESPAÑA, 11, 2º B	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002713629
24 02 04 00100021	24103249508	INGEN.ENERGIA RENOVABLES A-21, S.L	CL. DEL AGUA, 21	VILLAFRANCA BIE.	EMBARGO BIENES INMUEBLES	24 02 501 04 002761422
24 02 96 00057442	241002351423	ISLA GONZALEZ, MARIA BEGOÑA	AV. DE LA PLATA, 11	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002515888
24 02 03 00005923	480102463583	IZURIETA GORORDO, JUAN JOSE	CL. REINA SOFIA, 9, 4º	CACABELOS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001907820
24 02 04 00131444	241009212353	LEDESMA, OSCAR ANIBAL	CL. VERARDO GARCIA REY, 4, 3º IZQ	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002715144
37 01 94 00093633	24004794593	LOPEZ CABERO, LAUREANO	CL. GRANJA PIEDRAS II TRAY.	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002698269
24 02 04 00131040	241005365901	LOPEZ FERNANDEZ, CRISTINA	CL. CONDE GAITANES, 15, 3º A	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002714841
24 02 02 00069045	241003015265	LOPEZ FILARDI, ALBERTO	AVDA. DEL BIERZO, 46, 1º DCHA.	FABERO	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 001826582
24 02 93 00097066	28397322401	LOPEZ TEJEDOR, JUAN ANTONIO	AV. PORTUGAL, 13, E. INT, 1º D	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002994323
24 02 01 00100441	4700040170208	LOPEZ TEJEDOR, MIGUEL ANGEL	CL. REVOLVEDERO, 4, 1º	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002698471
24 02 04 00130838	241002223808	LOSADA ALVAREZ, VICENTE	CL. OTERO, Nº 5	PALACIOS DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002714639
24 02 02 00065510	241003660014	LOUREIRO CASADO, MARIA MAR	CL. JUAN XXIII, 15, 3º	BEMBIBRE	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002942183
24 02 04 00012418	240060451488	MARCHANTE VALERO, RUBEN	CL. OBISPO OSMUNDO, 10	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002698774
24 02 04 00115074	240058313852	MARTINS MARTINS, HERMINIO JOSE	CL. LA ERA, 2	TORRE DEL BIERZO	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002697966
24 02 04 00075264	240047701446	MAURIZ CORULLON, JOAQUIN	TRAV. CAMPO DE LA CRUZ, 4	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002951277
24 02 00 00006848	240057660013	NOVOA MATO, EUGENIO	PS. DE SAN ANTONIO, 3, 8º	PONFERRADA	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002607434
24 02 97 00020790	240047512500	OTERO PARRA, BLAS	CL. SAN MARTIN, 48	PONFERRADA	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 04 002951782
33 01 91 01629176	241009260853	PEREZ CANEDO, MARIA JESUS	CL. CORNON PEÑARRUBIA, 3	VILLABLINO	EMBARGO SALARIO(CÓNYUGE DEL DEUDOR)	27 OCT 2004
24 02 04 00136801	270047523648	PEREZ TABARES, ENRIQUE	AV. DE PORTUGAL, 42, 2º DCHA.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 003013420
24 02 04 00107192	241004410449	PIRES ALFANDEGA, HELDER ALEXANDRE	CL. SAN LAZARO, 31, 3º I	BEMBIBRE	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002510333
24 02 02 00062880	240041230031	POZO BORREGO, MIGUEL ANGEL	CL. VEGA DEL PALO, 20	VILLABLINO	AMPLIACION EMBARGO SALARIOS	10 NOV 2004
24 02 04 00012620	240058858062	PRADO CAMPELO, MANUEL JAVIER	CL. CAMPO DE LA CRUZ, 13, 2º	PONFERRADA	AMPLIACION EMBARGO SALARIOS	05 NOV 2004
24 02 04 00133565	241002512582	PRIETO DIAZ, JORGE	PZ. AYUNTAMIENTO, 11	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002729490
24 02 04 00116185	241007638428	QUINTANA JOSA, EDUARDO	CL. QUEVEDO, 21, 4º D	BEMBIBRE	EMBARGO PRESTACION I. T.	24 02 351 04 002759705
24 02 04 00085974	241003380229	REIS SILVA, JOSE ARMANDO	CL. ELOY REIGADA, 1, 2º	BEMBIBRE	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002446978
24 02 04 00085974	241003380229	REIS SILVA, JOSE ARMANDO	CL. ELOY REIGADA, 1, 2º	BEMBIBRE	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 04 002370287
24 02 04 00129626	24102720654	RESTAURANTE LA CAVADA, S.L.	CL. CAVADA	PARAMO DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002713427
24 02 04 00105576	240062138278	RODRIGUEZ ANTA, GUILLERMO	AV.COMPOSTILLA, 33, 1º IZD.	PONFERRADA	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002663917
24 02 04 90001742	240051238108	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAIME	CL. NUÑO GARCIA, NUM. 2	PONFERRADA	EMBARGO PREST. INCAP. PERM. T.	3 NOV 2004
24 02 04 00064756	240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ, DANIEL	TR. REYES CATOLICOS, 6, 1º A	PONFERRADA	EMBARGO VEHICULOS	24 02 333 04 002446877
24 02 04 00131343	241004761871	ROMERO TURINZO, JONAS	CL. GARCIA BUELTA, 29, BI	VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002715043
24 02 96 00076741	240054939969	SANTOS MOUTINHO, CAMILO AUGUSTO	TR. CARRAL, 1. Nº 20	FUENTES NUEVAS	EMB. CREDITOS, DCHOS, RETRIB.	NOV 2004
24 02 03 00139194	241004900907	SOUSA DIZ, JONNATHAN	PZ. SAN LAZARO, 3	CACABELOS	EMB.FRUTOS. RENTAS TODA ESPECIE	22 OCT 2004
24 02 04 00130737	240055784980	TIRADOS FLOREZ, MARIA YOLANDA	CL. GENERAL VIVES, 16, 1º I	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002714538
24 02 04 00131545	280226491556	TURIENZO FONT, MARIA TERESA	CL. GARCIA VUELTA, 29	VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002715245
24 02 06 00061827	241006950435	VALCARCE GIRON, FERNANDO	CL. ORELLAN, 4, 5º B	PONFERRADA	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002663715
24 02 04 00033737	241002267052	VALES ARIAS, DAVID	CL. LA ERA, 5, 3º IZQDA.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 000767969
24 02 04 00089311	241001410826	VIDAL ENCINA, JOSE MANUEL	CL. NO CONSTA	ALMAZCARA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002134154
24 02 04 00118613	240058338306	YAÑEZ FALAGAN, MANUEL	CL. SIL, 28	PONFERRADA	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002439504

9918

244,00 euros

\*\*\*

## EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo -24400 Ponferrada (León), teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, miércoles 10 de noviembre de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN QUE SE CITA EN EL EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.

<u>NAF / CCC</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>FECHA O N° DOCUMENTO</u>
240053449203	ALONSO SANTIAGO, ABEL	AV. DE GALICIA, 350, 2º F	FUENTES NUEVAS	24 02 03 00044117	AMPLIACION EMBARGO BIENES INMUEBLES	24 02 504 04 002085149
240046410639	BARREDO FERNANDEZ, BLAS	CL. RIO URDIALES, 12, 1º	PONFERRADA	24 02 03 00067759	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002290364
240059939513	BODELON AMIGO, LUISA (comunero Com. B. Piscis)	CL. BRAZAL, BLOQUE TRES, 2º E	LA VALGOMA	24 02 00 00050702	EMBARGO SALARIOS	13 OCT 2004
24103469675	CONST. MANTEN. Y SERV. BLANCO & LOPEZ, S.L.	AV. DE ESPAÑA, 37, 1º	PONFERRADA	24 02 04 00101738	EMBARGO DE SALDOS ACREEDORES	24 02 303 04 002129609
24102271929	CONST. Y EXCAV. PARFOBA, S.L.	CL. MONASTERIO DE CARRACEDO, 2	PONFERRADA	24 02 03 00105347	AMPLIACION EMBARGO SOBRE VEHICULO	02 NOV 2004
240044895318	CRESCO MARCOS, GLORIA	CL. REAL, 37	SANTALLA DEL BIERZO	24 02 04 00102950	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002455163
011007264148	DOS SANTOS ALVES, ALBANO	CT. DE SANABRIA, Nº 35	PONFERRADA	24 02 04 00111034	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002235501
24103051363	ESTRUCTURAS NARAYA, S.L.	AV. DEL BIERZO, 88	CAMPONARAYA	24 02 03 00004004	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001991785
24102639620	EXCAMI OBRAS, S.L.	CL. CARRAL, 1	FUENTES NUEVAS	24 02 02 00045605	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001906307
24103229805	FERNANDEZ BARRIOS, MANUEL	AV. DE LOS ANDES, 55, 5º	PONFERRADA	24 02 04 00118310	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002419696
240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE, MARIA MANUELA	AV. DE COMPOSTILLA, 71, 1º D	PONFERRADA	24 02 01 00016373	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001991381
240038395712	FERNANDEZ GARCIA, LUIS	AV. DE LA LIBERTAD, Nº 4, 6º B	PONFERRADA	24 02 97 00039281	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002114956
240062498693	FERNANDEZ MORILLO, MARIA VICTORIA	AV. DE GALICIA, 350, 2º F	FUENTES NUEVAS	24 02 03 00044117	AMPLIACION EMBARGO B. INMUEBLES/deudas del cónyuge	24 02 504 04 002085149
240057137223	FERNANDEZ VALDERRAMA VILAS, BEATRIZ	CL. TERCERA TRANSVERSAL, 5	PONFERRADA	24 02 02 00034992	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001906105
241010633506	FEUCHTER, MARTIN ERICH	CL. ANCHA, 28, 3º IZQDA.	PONFERRADA	24 02 04 00103354	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002109195
351009426462	FLOREZ FERNANDEZ, ALBERTO	PLAZA DE EUROPA	VILLABLINO	24 02 00 00018265	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002372311
240062684310	FULGUEIRAS LOPEZ, JOSE MANUEL	CL. CONDE LOS GAITANES, 36, 1º DCH.	PONFERRADA	24 02 98 00054163	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002115158
241012076176	GONZALEZ, FIDEL ANTONIO	CL. SITIO DE NUMANCIA, 22, 4º	PONFERRADA	24 02 04 00032525	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002399589
24005156527	GRANDE VILLALBA, ISACIO	AV. DE AMERICA, 31, 1 N	PONFERRADA	24 02 93 00033311	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002406360
24103249508	INGENIERIA DE ENERGIA RENOVALES A-21, S.L.	CL. DEL AGUA, 21	VILLAFRANCA DEL BIERZO	24 02 04 00100021	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002095354
240061307263	JIMENEZ BALMON, FRANCISCO JOSE	CL. SITIO DE NUMANCIA	PONFERRADA	24 02 03 00105751	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002630975
240060811301	LOPEZ ALVAREZ, MARIA NIEVES	CL. LOS CLAVELES, 7	PONFERRADA	24 02 99 00006805	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002400195
24103704394	LOZADA LOZADA, ANA ELCY	PZ. LOS MOLINOS, 8, 1º D	PONFERRADA	24 02 04 00106889	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002457890
211019451864	MAHRACH, BEL LEFKIH	5º TRAVESIA LA CEMBA, 2, 1º A	PONFERRADA	24 02 04 00118411	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 351 04 002457587
241009496077	MARCOLINO SEVIYAS, ROMEO	PZ. FILANDON, 1	POBLADURA DE LAS REGUERAS	24 02 04 00094462	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002368469
080533656943	MARTINEZ GIMENO, JUAN	CL. LOS FORNOS, 7	QUINTANA DE FUSEROS	24 02 04 00113357	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002269348
10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL. SORIA, 24	PONFERRADA	24 02 91 00097315	EMBARGO SALARIOS	24 02 329 04 001983196
261006339000	MOHAMMAD, IMRAN	CL. LA DEHESA, 2	BEMBIBRE	24 02 04 00121239	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002456274
241012629379	MONSALVE ESTEVEZ, ANA LUISA	CL. ISAAC PERAL, 20, 4º	PONFERRADA	24 02 04 00118108	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002456072
370037053086	MUÑOZ PEREZ, JOSE JAVIER	CL. VIGLAGUERA, 5	VILLABLINO	24 02 04 00115175	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002293596
240057660013	NOVOA MATO, EUGENIO	PS. DE SAN ANTONIO, 3, 8º	PONFERRADA	24 02 00 00006848	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 04 002400300
321001556190	NUÑEZ MOLDES, ASUNCION	CL. BRAZAL, 8	CAMPONARAYA	24 02 01 00091448	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001905394
321001556190	NUÑEZ MOLDES, ASUNCION	CL. BRAZAL, 8	CAMPONARAYA	24 02 01 00091448	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001905495
24100072958	PAVIMENTOS ARCO IRIS, S.L.	CL. REAL 189	DEHESAS	24 02 04 00117906	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002303704
241002731137	PEREIRA, JOSE MANUEL	CL. MANZANAL, 18	PONFERRADA	24 02 04 00110933	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002438995
241004410449	PIRES ALFANDEGA, HELDER ALEXANDRE	CL. SAN LAZARO, 31, 3º I	BEMBIBRE	24 02 04 00107192	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002510333
240058858062	PRADO CAMPELO, MANUEL JAVIER	CL. CAMPO DE LA CRUZ, 13, 2º	PONFERRADA	24 02 04 00012620	AMPLIACION EMBARGO SALARIOS	05 OCT 2004
241003595447	RAMAS GARCIA, JORGE	CL. VENDILLONES, 3, 1º IZQ.	TREMOR DE ARRIBA	24 02 03 00047854	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002351901
241013017480	RAMIREZ ROMERO, CRISTINA	CL. MURCIA, 67, 1º	PONFERRADA	24 02 04 00086378	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 001966931
200043665122	REAL DELGADO, JOAQUIN	AV. DEL CARIBE, 7, 3º C	PONFERRADA	24 02 04 00109317	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002190334
241000820641	REAL LAGO, MARIA CARMEN	CL. PANAMA, 12, 1º A	PONFERRADA	24 02 03 00005721	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001907418

40102270111	RECAMBIOS VUELTA, S.L.	CL. COMUNEROS, 3	PONFERRADA	24 02 04 00069911	EMBARGO VEHICULOS	24 02 333 04 002446170
24102270111	RECAMBIOS VUELTA, S.L.	CL. COMUNEROS, 3	PONFERRADA	24 02 04 00069911	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001919441
24102270111	RECAMBIOS VUELTA, S.L.	CL. COMUNEROS, 3	PONFERRADA	24 02 04 00069911	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001919340
240062138278	RODRIGUEZ ANTA, GUILLERMO	AVDA. DE COMPOSTILLA, 33, 1º IZQ	PONFERRADA	24 02 02 00022868	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002111320
240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ, LISARDO	CL. BATALLA DE LEPANTO, 17, 3º F	PONFERRADA	24 02 97 00060503	EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	24 02 366 04 002182957
24100284439	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA TERESA	CL. MATACHANA, 5	PONFERRADA	24 02 94 00018180	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001900445
24102658414	RODRIGUEZ LOPEZ, SANTIAGO	CL. MATEO GARZA, 6, 5º IZQ.	PONFERRADA	24 02 98 00047089	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002115057
240046663445	RODRIGUEZ SOBRIN, JOSE	CL. CORDOBA, 6, 3º B	PONFERRADA	24 02 04 00059706	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001917522
24100385277	ROL CONSULTING, S.L.	CL. FUEROS DE LEON, 4, 1	PONFERRADA	24 02 04 00102344	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002108185
281082387772	ROMERO DURAN, ISABEL	AV. DE LA PLATA, 15, 1º C	PONFERRADA	24 02 04 00111640	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 04 002410303
281082387772	ROMERO DURAN, ISABEL	AV. DE LA PLATA, 15, 1º C	PONFERRADA	24 02 04 00111640	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002236107
241012122858	SALCEDO OSORIA, CARLOS NOEL	AV. DE LA LIBERTAD, 47, 5º C	PONFERRADA	24 02 04 00103758	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002109502
280910171101	SALVI SANTIN, MARIA JESUS	AV. DE ESPAÑA, Nº 9, 3º	PONFERRADA	24 02 04 00105273	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002428790
280910171101	SALVI SANTIN, MARIA JESUS	AV. DE ESPAÑA, Nº 9, 3º	PONFERRADA	24 02 04 00105273	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002111017
241013468128	SANTOS MARTINS, FERNANDA	AV. DE FABERO, 18	PONFERRADA	24 02 04 00082237	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001922875
240041852851	SILVA ALVAREZ, ELIAS	AV. DE PORTUGAL, 60	PONFERRADA	24 02 04 00051117	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001915704
241005378833	SILVEIRO CAETANO, ROSA MARIA	CL. CADIZ, 41, 2º	PONFERRADA	24 02 04 00120835	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002326841
320037495456	SOTO CASTRO, VICENTE LUIS	CL. ANCHA, 18, 5º	PONFERRADA	24 02 04 00118209	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002304007
320037495456	SOTO CASTRO, VICENTE LUIS	CL. ANCHA, 18, 5º	PONFERRADA	24 02 04 00118209	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002423235
240060912543	SUERO GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. TORRES QUEVEDO, 12, 5º IZQ.	PONFERRADA	24 02 04 00041821	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002116269
371000135361	TALEBLOO, ALI REZA	CL. REAL, 8, BAJO	PONFERRADA	37 01 94 00133847	EMBARGO VEHICULOS	24 02 333 04 002444958
240014130857	TARTILAN REQUEJO, JESUS	CL. TRAS LA CAVA, 3	PONFERRADA	24 02 98 00017282	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001902061
081023272062	TEIXIERA NASCIMENTO, DEBORA	CL. PEÑA UBIÑA, 6	VILLABLINO	24 02 02 00032770	EMBARGO SALARIOS	24 02 351 04 002101519
24005136521	TRANSPORTES RODRIGUEZ VEIGAS, S.L.	PZ. MARTIN LUTERO KING, 2	PONFERRADA	24 02 04 00110125	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002234790
24103195146	TRIGALES LIÑEIRA, SECUNDINO	CL. ANTONIO CORTES, 67	PONFERRADA	24 02 04 00086580	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 001967133
241006950435	VALCARCE GIRON, FERNANDO	CL. ORELLAN, 4, 5º B	PONFERRADA	24 02 04 00061827	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001917926
241006950435	VALCARCE GIRON, FERNANDO	CL. ORELLAN, 4, 5º B	PONFERRADA	24 02 04 00061827	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001918027
241006950435	VALCARCE GIRON, FERNANDO	CL. ORELLAN, 4, 5º B	PONFERRADA	24 02 04 00061827	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002099495
241010467895	VAZQUEZ CAÑAL, MANUEL	CL. EL TELENO, 4 B	PONFERRADA	24 02 04 00058894	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001917320
320035076116	VEGA FERNANDEZ, JESUS	CL. NICOMEDES M. MATEOS, 36, 1º IZ	PONFERRADA	24 02 94 00091639	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001900748
24102220601	VERCONTROL, S.L.	TR. ELADIA BAYLINA, 22	PONFERRADA	24 02 04 00093048	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002089391
24100860375	VIAJES MALVIS, S.L.	CT. NACIONAL VI - KM. 386	PONFERRADA	24 02 04 00117603	EMBARGO CREDITOS	20 OCT 2004
24100860375	VIAJES MALVIS, S.L.	CT. NACIONAL VI - KM. 386	PONFERRADA	24 02 04 00117603	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002303401
240048317293	VIUDA CASTAÑEDA, JUAN	CL. LA HERMITA, 9	PONFERRADA	24 02 98 00048406	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001902566
240045867641	VUELTA FERNANDEZ, SENEN	AV. DE PORTUGAL, 60	PONFERRADA	24 02 04 00070820	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001977641
240045867641	VUELTA FERNANDEZ, SENEN	AV. DE PORTUGAL, 60	PONFERRADA	24 02 04 00070820	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 002117077
081122823667	WEDE, PAUL	PZ. LAZURTEGUI, 8, 5º E	PONFERRADA	24 02 04 00070214	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 366 04 002607838
240058338306	YAÑEZ FALAGAN, MANUEL	TR. DEL HOSPITAL, 12, 1º	PONFERRADA	24 02 04 00118613	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 04 002304411
241004986789	YAÑEZ FALAGAN, MARIA ANGELES	AV. DEL SIL, 29, 3º	PONFERRADA	24 02 04 00046972	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	24 02 313 04 001545585
24103490691	YEBRA QUIROGA, MARIA SUSANA	CL. SAN VALERIO, 32, 3º IZQ.	PONFERRADA	24 02 03 00118279	EMBARGO SUB. DESEMPLEO (por deudas del cónyuge)	01 SEP 2004
24103490691	YEBRA QUIROGA, MARIA SUSANA	CL. SAN VALERIO, 32, 3º IZQ.	PONFERRADA	24 02 03 00118279	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 313 04 001909943

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 4 – Lorca**

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la URE 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Lope Gisbert, 9, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400116762	0X4230231W	Ouchrih Rachid	Req. previo al embargo	León	37,20
30040400116762	0X4230231W	Ouchrih Rachid	Embargo de cuentas	León	37,20
30040400270952	0X3028068A	Bennadi Aldelhamid	Req. previo al embargo	San Millán de L.	878,76
30040400270952	0X3028068A	Bennadi Aldelhamid	Embargo de salarios	San Millán de L.	878,76
30040400271053	0X4259792P	Mansouri Mohamed	Req. previo al embargo	Alija de la Rib.	418,10
30040400271053	0X4259792P	Mansouri Mohamed	Embargo de cuentas	Alija de la Rib.	418,10
30040400271053	0X4259792P	Mansouri Mohamed	Embargo de salarios	Alija de la Rib.	418,10
30040400903472	0X4622800F	Manglia Guaman Carlos Alberto	Req. previo al embargo	León	424,24
30040400903472	0X4622800F	Manglia Guaman Carlos Alberto	Requerimiento de bienes	León	424,24
30049700113317	010894407C	Rodríguez Castañón Mario	Req. previo al embargo	León	175,29
30049700113317	010894407C	Rodríguez Castañón Mario	Embargo de cuentas	León	175,29

Lorca, 17 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

9787

59,20 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social – Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0002246/2004, interpuesto por Ministerio de Economía, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 180-2004, seguidos a instancia de José Aumente Feito, contra mencionado recurrente y Minería Ordoño SA, sobre otros derechos laborales, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 21-01-2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Ministerio de Economía contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 7 de junio de 2004, dictada en virtud de demanda promovida por José Aumente Feito contra mencionado recurrente y la empresa Minería Ordoño SA, sobre derecho y cantidad (vale de carbón); y, con revocación de dicha sentencia, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por la parte actora, absolviendo a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Segoviano Astaburuaga.-Ramos Aguado.-Álvarez Anllo, E.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Minería Ordoño SA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en

Valladolid a 21 de enero de 2005.-El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 2246-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

571

37,60 euros

\* \* \*

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0002279/2004, interpuesto por Orestes Arias Aira, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 746/2003, seguidos a instancia de precitado recurrente, contra INSS y TGSS, Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones

y Transportes del Boeza SL, sobre jubilación, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 17-01-2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Orestes Arias Aira contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 21 de mayo de 2004, en autos número 746/2003, seguidos a instancia de Orestes Arias Aira contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL, sobre jubilación, y en su consecuencia, confirmar la sentencia recurrida.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones Arias SA, Excavaciones Sony Mar SL, Excavaciones y Transportes del Boeza SL, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 17 de enero de 2005.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 2279-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

572

37,60 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Salaheddine El Attaoui contra la empresa Reformas Martínez Díaz SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Salaheddine El Attaoui contra Reformas Martínez Díaz SL, por un importe de 3.3.67,94 euros de principal más 340,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Ayuntamiento de Villaquilambre, al Catastro, al Registro de la Propiedad número dos de León y a la Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado, para que se informe sobre los posibles bienes de éste, declarándose embargadas las posibles devaluaciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Martínez Díaz SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

482

31,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001737/2004.

01000

Número autos: Demanda 513/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Manuel Mayo Mayo.

Demandados: Su aseguradora, Juan Bautista García Losa SA, INSS, Tesorería General Seguridad Social.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 513/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Mayo Mayo contra la empresa Juan Bautista García Losa SA, su aseguradora, INSS, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Bautista García Losa SA, y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En León, a 20 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

574

25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raquel Madera González, María José Martínez González, contra la empresa Telefonía, Informática y Telecomunicaciones SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispana 2000 SL, Telsat y Telefonía Informática y Telecomunicaciones SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.933.49 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme.

Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telefonía Informática y Telecomunicaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

489

25,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 647/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Germán Palomo Álvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor ha sido objeto de un despido improcedente por parte de la empresa Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, debiendo condenar a éstas solidariamente a que en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia opten entre la readmisión del actor, con abono de los salarios de tramitación, o bien el abono de la cantidad de 29.708,92 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 8.983,80 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660647/04 bajo el epígrafe "depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León", en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650647/04 abierta con la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Ésta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

480

31,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 6/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Faustino Alfayate Domínguez, Eloy Flórez García contra la empresa Reformas León SJ SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Faustino Alfayate Domínguez y Eloy Flórez García, contra Reformas León SJ SL, Torresul Internacional SL y Horadada Torresul SL, por un importe de 1.563,66 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,19 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León SJ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

478

32,00 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raimundo Remesal Torío contra la empresa Construcciones y Excavaciones Parfoba SL y otras, sobre ordinario, se han dictado las siguientes providencias:

"Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Fernando Lisbona Laguna.

En Ponferrada, a 22 de diciembre de 2004.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, continúese la ejecución contra Construcciones y Excavaciones Parfoba SL y Dragados, Obras y Proyectos SA, no así contra Dragados SA, ya que se debería ampliar la ejecución a Dragados SA. Notifíquese a la empresa Dragados, Obras y Proyectos SA en la persona de su Letrado, Urbano González Santos Díaz-Calleja en León."

"Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Fernando Lisbona Laguna.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2005.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se tiene por instada la ampliación de la ejecución a Dragados SA. Cítese a comparecencia para el día 24 de febrero de 2005, a las 11.45 horas. Cítese a Dragados con copia de la sentencia y copia de la diligencia de embargo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Excavaciones Parfoba SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

596

26,40 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 427/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Pizarras La Unión SL, INSS y Tesorería, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 7/05 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Mutua Asepeyo contra Pizarras La Unión SL, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social debo condenar y condeno a la empresa Pizarras La Unión SL, a que reintegre a la Mutua el importe de 5.624,57 euros, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social en su respectiva responsabilidad legal de abonar dicho importe, para el supuesto de insolvencia de la empresa demandada, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 427/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 427/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras La Unión SL, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

542 38,40 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 527/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Rollón Matilla contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, Fogasa, Pelida SL, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 464/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por José Antonio Rollón Matilla contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo

SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 7.020,86 euros (siete mil veinte euros con ochenta y seis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 527/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 527/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

605 48,00 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 467/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Manceñido Santamaría, contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 463/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por José Antonio Manceñido Santamaría contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 5.224,12 euros (cinco mil doscientos veinticuatro euros con doce céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior

de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 467/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 467/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

606 45,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 461/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Ferraz Bouzas contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 462/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Adrián Ferraz Bouzas contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.352,29 euros (dos mil trescientos cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 461/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta

la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 461/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

607

46,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 460/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Vidal Álvarez contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 470/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos Vidal Álvarez contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.366,99 euros (dos mil trescientos sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 460/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 460/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

608 46,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 459/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Juárez Carballo contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 461/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Antonio Juárez Carballo contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.654,06 euros (dos mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con seis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 459/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 459/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

609 47,20 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 458/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Pereira Domínguez contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 469/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Manuel Pereira Domínguez contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.626,77 euros (dos mil seiscientos veintiséis euros con setenta y siete céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 458/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 458/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

610 46,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 457/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luciano Calleja Puente contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 466/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Luciano Calleja Puente contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.793,81 euros (dos mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y un céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 457/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 457/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

611 47,20 euros

## Anuncios Particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL POEDA (PÁRAMO, ÓRBIGO, ESLA, DESARROLLO ASOCIADO)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS AL AMPARO DEL PRODERCAL POEDA

Resolución de 14 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases de la convocatoria nº 1/2004 de subvenciones para la realización de actividades e inversiones de carácter productivo y no productivo, en el marco del PRODERCAL POEDA, en la provincia de León.

La Asociación POEDA (Páramo Órbigo Esla Desarrollo Asociado), con fecha de 28 de octubre de 2002 firma convenio con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura y Pesca, para la aplicación del Programa PRODERCAL durante el período 2000-2006, en su ámbito de actuación.

El Procedimiento de Gestión de Ayudas del PRODERCAL POEDA establece que la Junta Directiva, u órgano delegado, será la encargada de aprobar las convocatorias de ayudas.

Con el fin de lograr una difusión mayor en la zona basada en los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia, la Asociación POEDA pondrá a disposición de todas las personas interesadas las Bases de la presente convocatoria, que estarán disponibles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los tabloneros de anuncios en los Ayuntamientos del ámbito de actuación POEDA, y en las propias oficinas del Grupo de Acción Local.

Por lo tanto,  
RESUELVO:

Primero.- Convocar subvenciones para la realización de actividades e inversiones de carácter productivo y no productivo, en el marco del PRODERCAL POEDA.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria, las cuales vienen recogidas como anexo a esta resolución, y estarán disponibles en la Oficina Técnica del Grupo de Acción Local y en todos los Ayuntamientos del ámbito de actuación POEDA.

Santa María del Páramo, 14 de enero de 2004.-EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL POEDA, Miguel Ángel de Egidio Llanes.

\*\*\*

ANEXO I. CONVOCATORIA DE AYUDAS PRODERCAL POEDA (CONVOCATORIA DE MEDIDAS PARA PROMOTORES PRIVADOS)

LÍNEA P-I. MEDIDA DE VALORIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES.

BENEFICIARIOS.

- Empresarios individuales, pymes y asociaciones y colectivos de carácter privado.

Entidades, asociaciones y colectivos de carácter privado.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Inversiones destinadas a la implantación y mejora de los procesos de transformación.

- Ayuda a la comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios.

- Acciones medioambientales ligadas a la producción local.

- Asistencia conjunta a ferias sectoriales.

- Material de promoción conjunta.

- Actuaciones de comercialización conjunta.

LÍMITE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Productivos: La ayuda pública total máxima a conceder será de hasta el 50%, con un máximo de 120.000 euros.

No Productivos: La ayuda máxima a conceder será hasta el 70% por proyecto, con un límite máximo de 18.000 euros.

LÍNEA P-II. MEDIDA DE FOMENTO DEL TURISMO EN EL MEDIO RURAL.

BENEFICIARIOS.

Empresarios individuales, pymes y asociaciones y colectivos de carácter privado.

- Entidades de carácter privado.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Mejora y modernización de los servicios turísticos existentes.

- Apoyo a las empresas de actividad turística.

- Material de promoción conjunta.

- Actuaciones de comercialización conjunta.

LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será del 50% de las inversiones auxiliares con las siguientes limitaciones:

Productivos: Hasta 120.000 euros para creación, mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos de turismo rural. Hasta 30.000 euros para empresas de actividad turística.

No productivos: Hasta el 70% con un máximo de 1.000 euros.

LÍNEA P-III. MEDIDA DE APOYO A PYMES Y EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL MEDIO RURAL.

BENEFICIARIOS.

- Empresarios individuales, pymes y asociaciones y colectivos de carácter privado.

- Entidades de carácter privado.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

## Servicios a la población:

- Apoyo a las empresas de servicios sociales que mejoren la calidad de vida de la población: guarderías, atención domiciliaria, servicios de compañía, centros de tercera edad, centros de discapacitados, etc.

## Apoyo a la artesanía local y servicios a las PYMES:

Cualquier iniciativa empresarial que contemple una creación de empresa, ampliación, modernización y traslado, según la presente convocatoria.

- Material de promoción conjunta.
- Actuaciones de comercialización conjunta.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

Productivos: La ayuda máxima a conceder será de hasta el 50% de las inversiones auxiliares con un máximo de 90.000 euros.

No productivos: Hasta el 70% con un máximo de 18.000 euros.

## LÍNEA P-IV. MEDIDA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DEL MEDIO RURAL, INCLUYÉNDOSE EN EL MISMO EL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL.

## BENEFICIARIOS.

- Asociaciones y colectivos públicos y privados.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Desarrollar una red comarcal de centros de interpretación.
- Creación de itinerarios culturales.
- Facilitar el acceso de la población al patrimonio documental.
- Intervención en patrimonio arqueológico, arquitectura popular y arte mueble.

- Medidas vinculadas a la conservación de la naturaleza.

- Desarrollo de rutas e itinerarios ecológicos.

- Restauración de áreas degradadas.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será de hasta el 70% por proyecto, con una inversión máxima auxiliable de 18.000 euros.

## LÍNEA P-V. MEDIDA DE FORMACIÓN.

## BENEFICIARIOS.

- Cooperativas, asociaciones de carácter privado y sindicatos agrarios.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Formación para la promoción y comercialización.
- Formación en nuevas tecnologías.
- Formación para el desarrollo integral rural.
- Formación continua de trabajadores en activo.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

Se ajustará a limitaciones y los módulos correspondientes a la Convocatoria que la Junta de Castilla y León realiza para actividades formativas, y la ayuda máxima a conceder será:

- Hasta el 70 % con un máximo de 2.000 euros por actividad formativa, con un mínimo de 25 horas, y 15 alumnos por acción.

- La acción formativa no podrá constituir por sí misma una actividad económica.

\*\*\*

## ANEXO II. CONVOCATORIA DE AYUDAS PRODERCAL POEDA (CONVOCATORIA PARA ENTIDADES LOCALES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN)

## LÍNEA L-I. MEDIDA DE VALORIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES.

## BENEFICIARIOS.

- Entidades, asociaciones y colectivos de carácter privado.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Asistencia conjunta a ferias sectoriales.
- Material de promoción conjunta.
- Actuaciones de comercialización conjunta.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será hasta el 70% por proyecto, con un límite máximo de 18.000 euros.

## LÍNEA L-II. MEDIDA DE FOMENTO DEL TURISMO EN EL MEDIO RURAL.

## BENEFICIARIOS.

- Municipios y mancomunidades y organismos autónomos dependientes.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Adecuación de espacios públicos para uso turístico.
- Creación y mejora de infraestructura turística.
- Equipamiento de alojamientos turísticos de los que sean titulares las entidades locales.
- Señalización interna de los recursos turísticos del municipio de acuerdo a la identidad comarcal.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será del 70% de las inversiones auxiliares con una ayuda máxima de 30.000 euros, y en función de las disponibilidades financieras.

## LÍNEA L-III. MEDIDA DE APOYO A SERVICIOS A LA POBLACIÓN. BENEFICIARIOS.

- Municipios y mancomunidades y organismos autónomos dependientes.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Creación o mejora de infraestructuras y equipamientos de servicios que tengan como fin la mejora de la calidad de vida de la población, y en especial:

- Guarderías.

- Atención y teleasistencia domiciliaria.

- Servicios de proximidad.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será del 70% de las inversiones auxiliares con una ayuda máxima de 30.000 euros, y en función de las disponibilidades financieras.

## LÍNEA L-IV. MEDIDA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL.

## BENEFICIARIOS.

- Municipios y mancomunidades y organismos autónomos dependientes.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Creación y/o dotación de centros de interpretación del patrimonio natural, histórico o cultural.
- Diseño y ejecución de planes de intervención en patrimonio arqueológico, arquitectura popular y arte mueble.
- Adopción de medidas vinculadas a la conservación de la naturaleza.

- Desarrollo de rutas e itinerarios ecológicos.

- Restauración de áreas degradadas.

- Otras.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

La ayuda máxima a conceder será del 70% de las inversiones auxiliares con una ayuda máxima de 30.000 euros, y en función de las disponibilidades financieras.

## LÍNEA L-V. MEDIDA DE FORMACIÓN.

## BENEFICIARIOS.

- Municipios y mancomunidades y organismos autónomos dependientes.

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES.

- Formación para la promoción y comercialización de productos locales.
- Formación en nuevas tecnologías.
- Formación para el desarrollo sostenible.
- Formación continua de trabajadores en activo.

## LÍMITE Y CUANTÍA DE LA AYUDA.

Se ajustará a los módulos correspondientes a la convocatoria que la Junta de Castilla y León realiza para actividades formativas, y la ayuda máxima a conceder será:

- Hasta el 70 % con un máximo de 2.000 euros por actividad formativa.

989

144,00 euros